

FECHA: 24/07/2024

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_1085/2009

ID TÍTULO: 4311722

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

##### **Descripción del cambio:**

La presente modificación del plan de estudios del Máster en Prevención de Riesgos Laborales de la Universitat de València se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, conforme a la cual, ?Los Másteres Universitarios oficiales que a la entrada en vigor de esta norma se estructuren en un número de créditos ECTS diferente



lo establecido en la misma, dispondrán de como máximo tres años para adaptarse. Para ello deberán solicitar una modificación sustancial de su plan de estudios para pasar este a disponer de 60, 90 o 120 créditos, de forma previa a la renovación de su acreditación. La reducción a 90 créditos ECTS se obtiene aminorando el número de créditos asignados a dos asignaturas: la de Trabajo Fin de Máster, que pasa de 12 créditos a 7, y la de Prácticas Externas, que pasa de 15 créditos a 10 créditos

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

##### **Descripción del cambio:**

Se incluye el ámbito de conocimiento.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

##### **Descripción del cambio:**

Se incluye el número total de plazas ofertadas en el Centro.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

##### **Descripción del cambio:**

Se actualiza el apartado Justificación

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

##### **Descripción del cambio:**

Se actualiza la información.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

##### **Descripción del cambio:**

Se actualiza la información (Se incluye en el apartado 1.10).

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje



---

**Descripción del cambio:**

Se actualizan los resultados del aprendizaje.

**3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la información.

**3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la información.

**3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la información.

**4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

**Descripción del cambio:**

Se incorporan las fichas de materias.

**4.2 - Actividades y metodologías docentes**

**Descripción del cambio:**

Se actualizan las actividades formativas.

**4.3 - Sistemas de evaluación**

**Descripción del cambio:**

Se ordenan los sistemas de evaluación.



---

## 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

### Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

## 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

### Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

### 7.1 - Cronograma de implantación

#### Descripción del cambio:

Se incluye el curso de implantación de la modificación.

### 8.2 - Información pública

#### Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

### 9.1 - Responsable del título

#### Descripción del cambio:

Se actualiza

### 9.2 - Representante legal

#### Descripción del cambio:

Se modifica el representante legal.

### 9.3 – Solicitante

#### Descripción del cambio:



Se actualiza

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

